



**Ministerio de
 Planificación, Economía E
 Infraestructura
 Lotería Chaqueña**

REF: RESOL. 3668/22.

RESISTENCIA, 14 de Noviembre del 2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 694/2022

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 28 Mes: Noviembre Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
 Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
 Jefe Departamento Compras y Patrimonio
 LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	300	Cajas de cartón con decorado navideño, de aprox. 30 X 40 X 50 cms, que deberán contener: 300 Turrón de maní tipo Arcor de 280 grs. (buena calidad) 300 Pasas de uva con chocolate x 100 grs. (buena calidad). 300 Turrón de maní con miel por 90 grs. (buena calidad). 300 Almendras con chocolate tipo Águila x 120 grs. (buena calidad). 300 Kit que contengan Dos Pan Dulce con fruta tipo Arcor de 400 grs. 300 Garrapiñadas con chocolate. (buena calidad) 300 Budín con chocolate tipo Arcor de 215 grs. (buena calidad) 300 Budín con frutas tipo Arcor de 215 grs.. (buena calidad) 300 Vino fino tinto de 750 cc tipo La Linda. (by Luigi Bosca) 300 Sidra de 750 cc tipo 1888. (buena calidad). 300 Champagne tipo María de 750 cc. 300 Lata de duraznos de 820 grs. (PRESENTAR MUESTRA)	\$	\$
		<u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u> 1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado. 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. 3) PRECIO: En pesos con I.V.A. incluido. 4) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles. 5) FORMA DE PAGO: Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado por el Depósito de Útiles de conformidad lo adjudicado Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. 6) PLAZO DE ENTREGA: el adjudicatario deberá mantener en sus ...///		

.....
 FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
 DEL PROVEEDOR



Ministerio de
Planificación, Economía E
Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: RESOL. 3668/22.

RESISTENCIA, 14 de Noviembre del 2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 694/2022

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 28 Mes: Noviembre Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>///...</p> <p>depósitos la mercadería hasta que Lotería Chaqueña solicite la entrega de las mismas. La fecha de entrega será comunicada por escrito y con una antelación de 2 días a la fecha que se disponga para la recepción la cual podrá ser parcial o total</p> <p>7) LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Útiles, A. Frondizi N° 55 no admitiéndose otro lugar, las cajas navideñas se entregaran con Remito, el que deberá adjuntarse a la factura para su cobro conformado por el jefe de División.</p> <p>8) MUESTRAS: Se deberá adjuntar muestra o especificar marca y el contenido neto expresado en Kg., c.c. o litro según corresponda.</p> <p>9) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ..."NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>10) LOTERIA CHAQUEÑA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES AL OFERENTE CUYA OFERTA GLOBAL SEA CONSIDERADA MÁS CONVENIENTE.</p> <p>11) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p>12) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsión y a su oferta presentada.</p> <p>13) Lotería chaqueña prevé que la compra podrá incrementarse hasta en un (20 %) veinte por ciento de acuerdo a los requerimientos del organismo. Las cajas deberán ser entregadas armadas.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP, ATP (ACTUALIZADOS). LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR